

Número 143

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE TARRAGONA**

**EDICTO**

Don Francisco José Sospedra Navas, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio ejecutivo número 544/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra Antonio García Forner y Rosa Allegue Navarro, en los que en esta fecha se ha acordado notificar la sentencia a los demandados por el presente, y cuya parte dispositiva, digo, fallo es del tenor literal siguiente:

"Debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los deudores, don Antonio García Forner y doña Rosa Allegue Navarro, y con su producto entero y cumplido pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 3.998.738 pesetas de principal más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dicho deudor, a quien se notificará esta resolución en la forma que la ley previene".

Y para que se cumpla lo acordado y sirva el presente de edicto en legal forma para la notificación de la sentencia a los demandados se extiende en Tarragona a 19 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Francisco José Sospedra Navas.—El Secretario.

Número 144

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 436/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Cárcelos Nieto, contra los demandados Ricardo González Sánchez y Manuela Ventaja Martínez, esta última en paradero desconocido, en el que por resolución del día de la fecha he acordado expedir el presente a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada a la demandada Manuela Ventaja Martínez:

"Sentencia. En Cartagena a ocho de noviembre de mil

novecientos noventa y cuatro. Vistos por mí don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 436/93, seguidos a instancia del Procurador señor Cárcelos Nieto en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Ricardo González Sánchez y Manuela Ventaja Martínez, declaro en rebeldía, y ... Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Cárcelos Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Ricardo González Sánchez, y Manuel Ventaja Martínez, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 103.297 pesetas más los gastos originados y los intereses, pactados devengados; condenando a dicho deudor el pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Manuela Ventaja Martínez, en paradero desconocido, expido el presente, haciendo saber que en el plazo de cinco días, desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Dado en Cartagena a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 145

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario artículo 131 L.H. a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador señor Cárcelos Nieto contra Antonio Gallego Olivares, en paradero desconocido, habiéndose acordado por resolución de esta fecha requerir al mismo del pago de 7.599.889 pesetas de principal y 1.812.500 que se han presupuestado para intereses y costas, y ello en el término de 10 días, por medio de edictos.

Y para que tenga lugar el requerimiento de pago por 10 días al demandado Antonio Gallego Olivares en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a 14 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial.